



# Asamblea

Distr. general  
22 de mayo de 2026  
Español  
Original: inglés

---

## 31<sup>er</sup> período de sesiones

Kingston, 27 a 31 de julio de 2026

Tema 9 del programa provisional\*

**Informe anual presentado por la Secretaría General  
con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención**

## **Informe presentado por la Secretaría General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

### **I. Introducción**

1. Este informe se presenta a la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ofrece una visión general de las actividades de la Autoridad durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026. Facilita información sobre la situación actual de la Convención y sus instrumentos jurídicos conexos, las actividades en la Zona, la gobernanza institucional y la administración financiera, la situación de los contratos de exploración y un resumen de los resultados del anterior período de sesiones de la Autoridad. Durante el período que abarca el informe se siguieron realizando avances en la elaboración del proyecto de reglamento sobre explotación en la Zona, el fortalecimiento de la preparación institucional y la resiliencia de la gobernanza mediante la mejora de las alianzas estratégicas, incluso dentro del sistema de las Naciones Unidas, y el apoyo a la investigación científica marina y las iniciativas de creación de capacidad. El informe debe leerse en conjunción con el informe de la Secretaría General sobre la aplicación del plan de acción para la investigación científica marina de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>.

2. Durante el período que abarca el informe, uno de los principales objetivos de la Autoridad fue trabajar en el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. A petición del Consejo, la Secretaría General publicó el 23 de diciembre de 2025 el texto consolidado y revisado del proyecto, junto con los

---

\* [ISBA/31/A/L.1.](#)

<sup>1</sup> [ISBA/31/A/3.](#)



documentos de apoyo, y presentó con éxito una lista indicativa de las cuestiones pendientes del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales, que fue respaldada por los miembros del Consejo como base para las negociaciones del reglamento de explotación durante el 31<sup>er</sup> período de sesiones. Durante la primera parte del período de sesiones, el Consejo logró avances significativos en el debate sobre la lista de cuestiones pendientes gracias a la labor de los grupos de trabajo oficiosos y los grupos de Amigos de la Presidencia. Estos debates contribuyeron a aclarar aún más los principales puntos de divergencia, perfeccionar las propuestas de redacción y detectar posibles vías para alcanzar un consenso sobre varios elementos sustantivos del texto consolidado revisado del borrador.

3. El período que abarca el informe también incluyó los avances realizados en otras tareas encomendadas a la Secretaria General y la secretaria por el Consejo y los Estados miembros. Esta labor implicó un mayor desarrollo de la Comisión de Planificación Económica, tal y como se establece en la Convención y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 (Acuerdo de 1994). A petición de la Asamblea, la secretaria elaboró una nota conceptual en la que se establece un marco para el Fondo del Patrimonio Común como una de las posibles formas de distribuir los ingresos procedentes de las actividades realizadas en la Zona.

4. Además, durante el período sobre el que se informa se observó un enfoque más unificado dentro de la Autoridad en lo que respecta a sus diversas funciones, como la regulación, las operaciones, la investigación, la protección del medio ambiente, el cumplimiento, los aspectos económicos, las comunicaciones y el desarrollo de capacidades. Como parte de este proceso de desarrollo continuo, la secretaria mejoró su alineación con el sistema de las Naciones Unidas y estableció sólidas alianzas institucionales para fomentar una mayor coherencia, preparación, rendición de cuentas y gobernanza en el marco de la Convención. El presente informe refleja un período de intensa actividad y cambios estratégicos para la Autoridad. En general, la labor realizada durante este período tuvo por objeto mejorar la capacidad de la Autoridad para cumplir las responsabilidades que le incumben en virtud de la Convención en un contexto internacional complejo, promoviendo al mismo tiempo la cooperación, el estado de derecho y la gestión responsable de la Zona, en beneficio de la humanidad en su conjunto.

## II. Composición

5. Todos los Estados Partes en la Convención son *ipso facto* miembros de la Autoridad<sup>2</sup>. Kirguistán se adhirió a la Convención el 20 de septiembre de 2025, y Camboya la ratificó el 6 de febrero de 2026. Con ello, al 31 de marzo de 2026, el número total de miembros ascendía a 172 (171 Estados y la Unión Europea). Esta adhesión casi universal ha reforzado la eficacia del régimen de la parte XI.

6. Al 31 de marzo de 2026, 155 Partes se habían adherido al Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 (Acuerdo de 1994). Hay 17 miembros de la Autoridad que pasaron a ser Partes en la Convención antes de que se aprobara el Acuerdo de 1994 y aún no han pasado a ser Partes en el Acuerdo, a saber: Bahrein, Comoras, Djibouti, Dominica, Egipto, Gambia, Guinea-Bissau, Iraq, Islas Marshall, Malí, República Democrática del Congo, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Sudán.

---

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 156, párrafo 2, de la Convención.

7. Conforme a lo dispuesto en la resolución 48/263 de la Asamblea General y en el Acuerdo de 1994, las disposiciones de este último y de la parte XI de la Convención deben ser interpretadas y aplicadas en forma conjunta como un solo instrumento. En caso de contradicción entre ambas, prevalecerán las disposiciones del Acuerdo. Aunque los miembros de la Autoridad que no son Partes en el Acuerdo de 1994 participan en la labor de la Autoridad en virtud de disposiciones basadas en él, pasar a ser Parte en el Acuerdo eliminaría las incongruencias que actualmente encuentran esos Estados. La Secretaria General alienta a esos Estados a que pasen a ser Partes en el Acuerdo de 1994 lo antes posible. El 25 de marzo de 2026, la secretaria distribuyó una nota verbal a tal efecto a cada uno de esos Estados.

### **III. La Zona**

8. En la Convención, la Zona se define como los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. La determinación de los límites geográficos exactos de la Zona depende del trazado de los límites de la jurisdicción nacional, lo que incluye la plataforma continental que se extiende más allá de las 200 millas náuticas desde la línea de base del mar territorial.

9. De conformidad con el artículo 84, párrafo 2, de la Convención, los Estados ribereños tienen la obligación de hacer públicos las cartas o listas de coordenadas geográficas. Cuando en ellas se indiquen las líneas del límite exterior de la plataforma continental, deberán depositar también una copia de cada una de esas cartas o listas ante la Secretaria General de la Autoridad. Al 31 de marzo de 2026, 20 miembros de la Autoridad habían depositado esas cartas y listas ante la Secretaria General. Esos Estados son: Australia, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Cuba, Filipinas, Francia (con respecto a Guadalupe, la Guayana Francesa, las islas Kerguelen, Martinica, Nueva Caledonia, la Reunión y las islas de San Pablo y Ámsterdam), Ghana, Islas Cook, Irlanda, Mauricio, México, Niue, Nueva Zelandia, Pakistán, Panamá, Polonia, Senegal, Suriname, Túnez y Tuvalu.

10. La Secretaria General insta a todos los Estados ribereños a que depositen las cartas o listas de coordenadas lo antes posible tras establecer las líneas del límite exterior de su plataforma continental, hasta las 200 millas marinas y más allá de ellas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención. Es fundamental conocer con exactitud la delimitación precisa de todas las zonas de la plataforma continental hasta las 200 millas náuticas y más allá para establecer con certeza los límites geográficos de la Zona. Cada año, la secretaria publica una nota verbal para recordar a los Estados que deben presentar sus cartas o listas de coordenadas. El último recordatorio se envió el 22 de enero de 2026.

### **IV. Misiones permanentes ante la Autoridad**

11. Entre abril de 2025 y marzo de 2026, siete miembros con misiones permanentes ante la Autoridad nombraron y acreditaron ante la Autoridad nuevos representantes permanentes: China, Filipinas, Francia, Jamaica, Malta, México y Trinidad y Tabago.

12. Además, entre abril de 2025 y marzo de 2026, los Gobiernos de cuatro Estados miembros nombraron por primera vez representantes permanentes ante la Autoridad, de modo que establecieron misiones permanentes ante ella. El 20 de agosto de 2025, John Silk fue acreditado como primer Representante Permanente de las Islas Marshall ante la Autoridad. El 26 de agosto de 2025, Matete Nena fue acreditado como primer Representante Permanente de Lesotho ante la Autoridad. El 6 de noviembre de 2025, Jayantha Chandrasiri Jayasuriya fue acreditado como primer Representante

Permanente de Sri Lanka ante la Autoridad. El 16 de marzo de 2026, Alveta Adderley-Knight fue acreditada como primera Representante Permanente de Las Bahamas ante la Autoridad.

13. Al 31 de marzo de 2026, mantenían misiones permanentes ante la Autoridad los 46 miembros siguientes: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Bahamas (Las), Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chile, China, Chipre, Costa Rica, Cuba, España, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Francia, Gabón, Ghana, India, Indonesia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Lesotho, Malta, Mauricio, Mauritania, México, Namibia, Nauru, Nigeria, Panamá, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Zimbabwe y la Unión Europea.

## **V. Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

14. El Protocolo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos fue aprobado por la Asamblea el 27 de marzo de 1998 y entró en vigor el 31 de mayo de 2003. Al 31 de marzo de 2026, tras las adhesiones de Belice (el 13 de octubre de 2025), el Chad (el 13 de octubre de 2025) y el Ecuador (el 31 de julio de 2025), el número total de Partes del Protocolo asciende ahora a 51 a saber: Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Belice, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chequia, Chile, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, India, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Lituania, Mauricio, Mozambique, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía, Senegal, Togo, Trinidad y Tabago y Uruguay. Los diez Estados siguientes han firmado el Protocolo, pero aún no lo han ratificado: Arabia Saudita, Bahamas (Las), Côte d'Ivoire, Indonesia, Kenya, Macedonia del Norte, Malta, Namibia, Pakistán y Sudán.

15. La Secretaria General alienta a los miembros de la Autoridad que aún no sean Partes en el Protocolo a que adopten las medidas necesarias para adherirse lo antes posible. Con ese fin, la secretaría publicó una nota verbal el 13 de enero de 2026.

## **VI. Liderazgo institucional, gobernanza y resiliencia organizacional**

16. Durante el período que abarca el informe, la secretaría se ha centrado en establecer alianzas y poner en marcha diversas iniciativas destinadas a reforzar la capacidad institucional. Estas medidas tienen por objeto mejorar la eficacia institucional y la preparación operacional, en consonancia con las prioridades de la Autoridad y adaptándose a la evolución de sus responsabilidades en virtud de la Convención.

### **A. Fortalecimiento institucional estratégico**

17. Durante el período que abarca el informe, la Secretaria General impulsó un programa estratégico de fortalecimiento y desarrollo institucionales a través del Marco Estratégico de la Secretaría para 2025-2028. El Marco se elaboró a partir de un amplio proceso de participación directa y de consultas en toda la organización con el personal de la secretaría, con el objetivo de detectar los retos operacionales,

comprender las prioridades institucionales y reforzar la cohesión institucional y la rendición de cuentas de la organización.

18. Estructurado en torno a cuatro prioridades institucionales —gobernanza y cumplimiento de los mandatos, excelencia y resiliencia operacionales, participación de las partes interesadas y alianzas mundiales, y personal y cultura institucional—, el Marco estableció una base coherente para armonizar las prioridades institucionales y operacionales en toda la secretaría. El proceso reforzó aún más la cohesión institucional, la rendición de cuentas, la resiliencia operacional y la gestión del desempeño, al tiempo que mejoró la preparación de la secretaría para apoyar a la Autoridad a la hora de hacer frente a los requisitos operacionales y de gobernanza cambiantes que establece la Convención.

19. La Secretaria General siguió mejorando la preparación institucional, la coordinación en materia de gobernanza y la resiliencia operacional mediante una mayor colaboración con el régimen común de las Naciones Unidas y los asociados estratégicos. Estas iniciativas contribuyeron a reforzar los marcos de gobernanza administrativa y financiera y a mejorar los controles fiduciarios, la gestión de riesgos, la transparencia y la rendición de cuentas, de conformidad con las normas, reglas, reglamentos, políticas y prácticas de las Naciones Unidas. Además, sirvieron de base para la planificación institucional y el proyecto de presupuesto de la Secretaria General para el ejercicio económico 2027-2028.

20. La Secretaria General también reforzó la colaboración con el país anfitrión y las principales partes interesadas para respaldar las necesidades operacionales de la Autoridad, los servicios de conferencias y sus responsabilidades institucionales cambiantes.

## **B. Desarrollo y capacidad institucionales**

21. Al 31 de marzo de 2026, la secretaría contaba con 57 puestos de plantilla, incluidos 34 puestos de personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 2 puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y 21 puestos del Cuadro de Servicios Generales, que representaban a 24 nacionalidades. Las mujeres representaban el 55 % del personal de la secretaría.

22. En apoyo del Marco, la secretaría impulsó alianzas específicas y acuerdos de prestación de servicios con el régimen común de las Naciones Unidas y otros asociados externos, con el fin de reforzar la agilidad operacional, la resiliencia institucional y el acceso a conocimientos especializados, todo ello para dar respuesta a las crecientes necesidades programáticas de la Autoridad.

23. Un hito importante fue la firma por parte de la Secretaría de un contrato de servicios con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de las Naciones Unidas. Esta colaboración allana el camino para la implantación de las plataformas Inspira y OneHR, que reforzarán la gestión de los recursos humanos mediante procesos estandarizados de selección, clasificación, verificación de referencias y gestión de listas de candidatos.

24. Con el fin de reforzar la búsqueda de conocimientos especializados y la capacidad operacional de refuerzo, la secretaría ha ampliado aún más su alcance mediante acuerdos de prestación de servicios y alianzas con el Programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. Estos acuerdos facilitan un acceso flexible a conocimientos técnicos, capacidad externa y mecanismos de prestación de servicios especializados, en consonancia con las necesidades operacionales cambiantes de la Autoridad.

25. La Secretaría General se complace asimismo en informar de que la secretaría ha firmado un acuerdo de servicios con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, lo que supone un paso importante hacia la mejora de la cultura de aprendizaje de la Autoridad. Esta iniciativa ofrecerá un acceso completo a la plataforma de aprendizaje Blue Line, junto con iniciativas específicas de desarrollo de capacidades dirigidas al personal directivo superior.

26. El compromiso inquebrantable de la Autoridad con el bienestar de su personal la ha llevado a asociarse con International SOS para prestar asistencia médica y de seguridad, incluidos servicios de evacuación médica de emergencia, al personal y los delegados durante los períodos de sesiones, reforzando así el deber institucional de diligencia y los mecanismos de respuesta ante emergencias. En conjunto, estas iniciativas reflejan el compromiso de la Autoridad con el fomento de un entorno de trabajo dinámico y resiliente, capaz de satisfacer las exigencias de su misión y de apoyar a su personal de manera eficaz.

### **C. Participación en el régimen común de las Naciones Unidas y gobernanza institucional**

27. La Secretaría avanzó en los trabajos preparatorios para la futura puesta en marcha prevista de un sistema de control administrativo integrado, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se llevaron a cabo evaluaciones con el fin de respaldar la planificación institucional y la preparación operacional relacionadas con las responsabilidades cambiantes de la Autoridad en virtud de la Convención.

28. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, las plataformas administrativas integradas respaldan la rendición de cuentas institucional, la supervisión financiera, la gestión de riesgos y los controles internos. La iniciativa tiene por objeto reforzar el entorno de control institucional de la secretaría y respaldar sus necesidades operacionales cambiantes en el marco de la Convención.

29. El Departamento de Seguridad llevó a cabo una evaluación de la seguridad física en febrero de 2026 y detectó áreas que requerían un refuerzo adicional para garantizar el cumplimiento de las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad de la sede de la Autoridad y en el Centro de Conferencias de Jamaica. A la luz del crecimiento previsto en cuanto a la magnitud, la frecuencia y la visibilidad de las operaciones de la Autoridad, se establecieron medidas adicionales con el fin de reforzar los mecanismos de seguridad y coordinación operacional. Estos requisitos se basaron además en las repercusiones operacionales e institucionales derivadas del huracán Melissa, que azotó Jamaica en octubre de 2025. En conjunto, estas medidas favorecen una mejor coordinación con el Departamento de Seguridad y con las autoridades del país anfitrión, y contribuyen a garantizar las medidas de seguridad adecuadas para el personal, las instalaciones y los participantes en las reuniones y actividades de la Autoridad.

30. La secretaría también colaboró con la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes para evaluar las prácticas institucionales de gestión de registros e información y detectar oportunidades para reforzar la gobernanza de los registros, los procesos de gestión de la información y la rendición de cuentas institucional, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas y las necesidades operacionales cambiantes.

31. En su calidad de miembro de la Comisión de Administración Pública Internacional desde 2013, la Autoridad siguió contribuyendo y participando en la labor de la Comisión durante el período que abarca el informe, incluida su

participación en el proceso de examen de la clasificación basada en la dificultad de las condiciones de vida de Kingston tras el huracán Melissa. Los resultados de la encuesta podrían servir de base para futuras consideraciones en materia de clasificación en el marco del plan de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles de la Comisión.

32. La Autoridad sigue aplicando el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Como miembro del régimen común de las Naciones Unidas, la Autoridad sigue utilizando los servicios y marcos del régimen común, incluido Inspira para los procesos de contratación y clasificación.

33. En 2026, la secretaria colaboró con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para llevar a cabo una auditoría de la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objetivo de evaluar los riesgos y las capacidades institucionales en ese ámbito, así como de detectar oportunidades para reforzar la gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la protección de datos, la continuidad operacional y la gestión de los servicios prestados por terceros, en consonancia con las necesidades operacionales cambiantes de la Autoridad.

34. En conjunto, estas evaluaciones, exámenes y consultas institucionales sirvieron de base para el proyecto de presupuesto de la Secretaria General correspondiente al ejercicio económico 2027-2028, mediante la determinación, con base empírica, de las necesidades en materia de gobernanza, operaciones, seguridad, gestión de la información, continuidad de las actividades y resiliencia institucional relacionadas con la evolución de las responsabilidades de la Autoridad en virtud de la Convención.

#### **D. Coordinación con el país anfitrión y las partes interesadas**

35. Como parte de los esfuerzos continuos por reforzar la colaboración con el país anfitrión y las principales partes interesadas, la secretaria puso en marcha la iniciativa Building Bridges, cuyo objetivo es reforzar la coordinación y abordar cuestiones operacionales, jurídicas, de infraestructura y de seguridad relacionadas con las actividades de la Autoridad. Se mantuvieron contactos con las autoridades nacionales, los organismos de respuesta de emergencia, las partes interesadas en la gestión de conferencias y los proveedores de servicios del sector privado con el fin de garantizar la continuidad operacional y la prestación eficaz de servicios en las reuniones de la Autoridad.

36. Paralelamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Jamaica convocó un comité de trabajo multidisciplinar con el objetivo de reforzar la coordinación entre las autoridades nacionales y las principales partes interesadas del sector público y privado en lo que respecta a la gestión de conferencias, la preparación para casos de desastre, la seguridad, la respuesta de emergencia, las infraestructuras y las cuestiones administrativas relacionadas con la evolución de las necesidades institucionales de la Autoridad y el crecimiento previsto de sus actividades y de la participación internacional.

37. Este marco de colaboración continua ha mejorado la coordinación interinstitucional, ha reforzado el diálogo sobre la aplicación del Acuerdo de Sede y ha respaldado los enfoques colaborativos destinados a garantizar un entorno operacional propicio para las crecientes responsabilidades de la Autoridad en virtud de la Convención.

## VII. Administración financiera y sostenibilidad

38. Durante el período que abarca el informe, la secretaría siguió aplicando mecanismos sólidos de gestión financiera, rendición de cuentas y supervisión en apoyo de la ejecución de los programas, la continuidad operacional y sus responsabilidades institucionales cambiantes en el marco de la Convención. Las iniciativas de planificación financiera y gestión de recursos siguieron centradas en respaldar la ejecución eficaz del programa de trabajo aprobado, al tiempo que se reforzaban la sostenibilidad institucional y la resiliencia operacional, así como las necesidades institucionales y operacionales cambiantes de la Autoridad en el marco de la Convención.

### A. Presupuesto

39. En su 29º período de sesiones, la Asamblea, por recomendación del Comité de Finanzas, aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2025-2026, que ascendía a 26.427.000 dólares<sup>3</sup>.

### B. Estado de las cuotas

40. De conformidad con la Convención y el Acuerdo de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros hasta que la Autoridad obtenga de otras fuentes fondos suficientes para ello. La escala de cuotas a tal efecto se basa en la escala utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta las diferencias en la composición, con una tasa de contribución máxima del 22 % y una tasa mínima del 0,01 %.

41. Desde 2013, la Autoridad también ha aplicado un sistema de recuperación de costos por el que se exige a los contratistas que paguen una tasa anual en concepto de gastos generales que representa el costo de los servicios que les presta la Autoridad. Para el ejercicio económico 2025-2026, se prevé que los gastos generales representen aproximadamente el 18 % de los ingresos de la Autoridad, lo que contribuirá a la diversificación de las fuentes de financiación, la compensación parcial de los gastos administrativos y la financiación sostenible de las operaciones institucionales.

42. Al 31 de marzo de 2026 se había recibido el 54 % del valor de las cuotas para el presupuesto de 2026 adeudadas por los Estados miembros y la Unión Europea. A esa misma fecha, las cuotas pendientes de pago de los Estados miembros correspondientes a ejercicios anteriores (1998-2025) ascendían a 1.151.477 dólares. Se envían periódicamente a los Estados miembros recordatorios sobre los pagos atrasados. De conformidad con el artículo 184 de la Convención y el artículo 80 del Reglamento de la Asamblea, un miembro de la Autoridad que esté en mora en el pago de sus cuotas no tendrá voto cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas exigibles por los dos años anteriores completos. Antes del 31º período de sesiones, la Secretaría General enviará a la Presidencia de la Asamblea la lista de miembros con atrasos en el pago de sus cuotas.

43. Al 31 de marzo de 2026, el fondo de operaciones tenía un saldo de 777.863 dólares, frente a una cuantía aprobada de 825.000 dólares.

<sup>3</sup> ISBA/29/A/11.

### **C. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas**

44. El fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas procedentes de países en desarrollo se creó en 2002. Al 31 de marzo de 2026, el fondo ha recibido contribuciones acumuladas por un importe de 1.730.678 dólares desde su creación. Durante el período que abarca el informe, se recibieron contribuciones de China (20.000 dólares), Chipre (17.500 dólares), la India (20.000 dólares), Irlanda (22.692 dólares), México (10.000 dólares), el Reino Unido (13.028 dólares) y Ocean Mineral Singapore PTE Ltd (6.000 dólares). Al 31 de marzo de 2026, el fondo no disponía de saldo.

### **D. Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para los miembros del Consejo**

45. En su 23<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en 2017, la Asamblea solicitó al Secretario General que creara un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de miembros del Consejo procedentes de países en desarrollo en las reuniones adicionales del Consejo convocadas para trabajar en el proyecto de reglamento sobre explotación, favoreciendo así una participación inclusiva<sup>4</sup>. Durante el período que abarca el informe, se recibieron contribuciones de Chipre (17.550 dólares), Italia (34.408 dólares), Mauricio (1.000 dólares), Nauru (3.476 dólares), Portugal (11.593 dólares) y el Reino Unido (13.028 dólares). Al 31 de marzo de 2026, las contribuciones acumuladas al fondo desde su creación ascendían a 338.450 dólares, con un saldo disponible de 13.909 dólares.

### **E. Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

46. El Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos fue creado por la Asamblea en su 27<sup>o</sup> período de sesiones, el 3 de agosto de 2022<sup>5</sup>, como un fondo fiduciario de donantes múltiples destinado a promover y alentar la investigación científica marina en la Zona en beneficio de la humanidad. También tiene por fin prestar apoyo a programas y actividades de desarrollo de la capacidad específicos y adaptados a las necesidades prioritarias determinadas por los Estados en desarrollo que son miembros de la Autoridad. Durante el período que abarca el informe, se recibieron contribuciones al fondo procedentes de China (20.000 dólares), Francia (45.704 dólares), Grecia (23.132 dólares), Filipinas (10.000 dólares) y Portugal (11.589 dólares).

### **F. Fondo fiduciario para el apoyo extrapresupuestario a la Autoridad**

47. La Autoridad recibe contribuciones extrapresupuestarias de Estados miembros y otros donantes para apoyar las actividades e iniciativas no financiadas con cargo al presupuesto ordinario aprobado de la Autoridad. Dichas contribuciones pueden destinarse a actividades puntuales o programas y proyectos plurianuales, y se gestionan de conformidad con las condiciones convenidas con los donantes, que incluyen requisitos aplicables en materia de presentación de informes y auditoría.

<sup>4</sup> ISBA/23/A/13.

<sup>5</sup> ISBA/27/A/10 e ISBA/27/FC/3.

48. En marzo de 2018, el Secretario General creó un fondo fiduciario de donantes múltiples para el apoyo extrapresupuestario a las actividades de la Autoridad, de conformidad con el párrafo 5.5 del Reglamento Financiero de la Autoridad. Desde su creación, el fondo ha recibido contribuciones acumuladas por un importe de 2.765.398 dólares y, al 31 de marzo de 2026, presentaba un saldo neto de 833.456 dólares. Durante el período que abarca el informe, se recibieron contribuciones al fondo procedentes de la República de Corea (31.137 dólares) y el Reino Unido (174.231 dólares).

## VIII. Biblioteca Satya N. Nandan

49. La Biblioteca Satya N. Nandan ofrece una amplia colección de recursos relacionados con el régimen jurídico de la Zona y la labor de la Autoridad, y está al servicio de diversas partes interesadas, como los miembros de la Autoridad, los investigadores y los estudiantes. Facilita la toma de decisiones fundamentadas y contribuye a la memoria institucional, al tiempo que gestiona el archivo y la distribución de documentos oficiales. La Biblioteca también supervisa el programa de publicaciones de la Autoridad para garantizar su transparencia y accesibilidad. Con el fin de mejorar el acceso a la información, la Biblioteca ha creado la Biblioteca Digital de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que ofrece recursos en línea, entre los que se incluyen más de 15.843 archivos a texto completo y 50 recursos electrónicos especializados. La Biblioteca se centra en optimizar sus servicios mediante una gestión presupuestaria estratégica, ampliar tanto las colecciones impresas como las digitales y colaborar con sus asociados para mejorar el intercambio de recursos. Como miembro del Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas para la Adquisición de Información Electrónica, se beneficia de una adquisición coordinada de recursos electrónicos y de oportunidades de capacitación para el personal.

50. La Biblioteca sigue expresando su agradecimiento a los Estados Miembros y a otras partes interesadas por su apoyo constante a través de la donación de materiales y publicaciones, lo que contribuye de manera significativa al enriquecimiento y desarrollo de su colección.

## IX. Períodos de sesiones anteriores de la Autoridad

### A. 30º período de sesiones

51. El 30º período de sesiones de la Asamblea se celebró en Kingston del 21 al 25 de julio de 2025, tras la clausura de la sesión del Consejo el 21 de julio de 2025. Dwight Gardiner (Antigua y Barbuda) fue elegido Presidente de la Asamblea, y los representantes de Fiji, Ghana y el Reino de los Países Bajos fueron elegidos Vicepresidentes de la Asamblea.

52. Durante el 30º período de sesiones, la Asamblea examinó el informe anual presentado por la Secretaria General con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención. La Asamblea aprobó 12 solicitudes de la condición de observador<sup>6</sup>. La Asamblea examinó el segundo informe del Director General Interino de la Empresa y

<sup>6</sup> Se recibieron solicitudes de la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central, el Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre, el Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc, el Grupo Internacional de Estudio sobre el Níquel, International Manganese Institute, Cobalt Institute, Earth Law Center, Ocean and Us, Kōrero o te 'Ōrau, China Oceanic Development Foundation, el Instituto de Recursos Mundiales y Oceano Azul Foundation.

tomó nota de la declaración de la Presidencia del Consejo durante el 30º período de sesiones.

53. La Asamblea aplazó hasta su 31º período de sesiones el examen de la solicitud presentada por Seafloor Mineral Developers Association con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea. La Asamblea pidió a la secretaría que preparara directrices sobre la condición de observador de los contratistas ante la Autoridad, incluida una comparación con el reglamento de otras organizaciones intergubernamentales como la Organización Marítima Internacional, para ayudar a la Asamblea a examinar en julio de 2026 las solicitudes que presentaran los contratistas a partir de 2026. La Asamblea decidió que no era necesario modificar su reglamento.

54. Durante la conmemoración del 30º aniversario de la creación de la Autoridad, la Asamblea proclamó el 1 de noviembre como el Día Internacional de los Fondos Marinos, que se celebrará cada año (véase la sección XVI).

55. La Asamblea adoptó una decisión relativa a cuestiones financieras y presupuestarias. A petición de la Asamblea, la secretaría ha elaborado una nota conceptual en la que se exponen las posibles funciones del Fondo del Patrimonio Común como uno de los posibles mecanismos para distribuir los ingresos procedentes de las actividades que se llevan a cabo en la Zona que han de repartirse.

56. La Asamblea no llegó a un consenso sobre una propuesta para iniciar un diálogo informal entre períodos de sesiones destinado a impulsar los debates sobre una política general para la preservación y protección del medio marino, y decidió no aplazar el asunto hasta el 31º período de sesiones. La Asamblea no llegó a un consenso sobre la propuesta de realizar el examen periódico con arreglo al artículo 154 de la Convención y decidió aplazar el examen de la cuestión hasta el 31º período de sesiones.

57. La Asamblea eligió a tres miembros del Comité de Finanzas.

58. El 30º período de sesiones del Consejo se celebró en dos partes: la primera del 17 al 28 de marzo de 2025 y la segunda del 7 al 18 de julio de 2025.

59. En la primera parte del período de sesiones, el Consejo eligió Presidente a Duncan Muhumuza Laki (Uganda). Los representantes del Brasil, Francia y Singapur fueron elegidos Vicepresidentes.

60. El Consejo prosiguió con carácter prioritario sus trabajos sobre el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona, de conformidad con la hoja de ruta revisada, que el Consejo aprobó el 26 de julio de 2024 para orientar su labor durante el 30º período de sesiones, y con la nota informativa del Presidente de 28 de enero de 2025<sup>7</sup>. El Presidente presentó el texto consolidado revisado del proyecto de reglamento sobre la explotación<sup>8</sup>, el documento de suspenso revisado<sup>9</sup> y la recopilación actualizada de propuestas<sup>10</sup>.

61. Durante ambas partes del período de sesiones, el Consejo llevó a cabo la segunda lectura del texto consolidado. El Consejo, que ha logrado avances significativos en relación con las cuestiones temáticas pendientes, llevó a cabo una labor crucial en varios grupos de trabajo entre períodos de sesiones y la creación de los grupos de Amigos de la Presidencia como una modalidad de trabajo adicional. El Consejo celebró debates temáticos sobre aspectos concretos del proyecto de reglamento, con el apoyo de los

<sup>7</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Presidents-Briefing-Note-on-the-Revised-Consolidated-Text-13Mar2025.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Presidents-Briefing-Note-on-the-Revised-Consolidated-Text-13Mar2025.pdf).

<sup>8</sup> Véase [www.isa.org.jm/documents/isba-30-c-crp-1](http://www.isa.org.jm/documents/isba-30-c-crp-1).

<sup>9</sup> Véase [www.isa.org.jm/documents/isba-30-c-crp-2](http://www.isa.org.jm/documents/isba-30-c-crp-2).

<sup>10</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/12/Compilation\\_of\\_Proposals.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/12/Compilation_of_Proposals.pdf).

facilitadores y relatores correspondientes, y mantuvo deliberaciones detalladas, encabezadas por el Presidente del Consejo, sobre el texto consolidado.

62. Durante la primera parte del período de sesiones, el Consejo mantuvo un debate de alto nivel sobre las normas y directrices asociadas al proyecto de reglamento, sobre la base de una lista elaborada por el Presidente, tal y como se establece en la hoja de ruta revisada. Se recordó al Consejo que en el proyecto de reglamento se preveía la elaboración de normas y directrices para facilitar la aplicación del mismo, que la Comisión Jurídica y Técnica, con el respaldo del Consejo, había recomendado que se utilizara un enfoque basado en los resultados y que su implantación se llevara a cabo en tres fases. La mayoría de las delegaciones coincidieron en la necesidad de que el Consejo se focalizara sobre todo en negociar la normativa sobre explotación. Durante la segunda parte, el Presidente presentó una propuesta actualizada de una lista de normas y directrices. El Consejo acordó proseguir con el análisis durante el 31<sup>er</sup> período de sesiones.

63. El Consejo decidió adoptar un enfoque temático para el 31<sup>er</sup> período de sesiones con el fin de resolver las cuestiones clave pendientes en la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación. A este respecto, el Consejo solicitó a la secretaría que elaborara un nuevo texto consolidado revisado con suficiente antelación a la primera sesión del 31<sup>er</sup> período de sesiones. Además, el Consejo solicitó a la secretaría que elaborara un proyecto de lista indicativa de cuestiones pendientes y un programa de trabajo indicativo sobre la base de dicho proyecto de lista. Por último, el Consejo decidió evaluar, al término del 31<sup>er</sup> período de sesiones, el trabajo restante, en su caso, que sería necesario realizar antes de la adopción de las normas, reglamentos y procedimientos, y establecer una hoja de ruta a tal fin.

64. El Consejo tomó nota de un informe sobre el estado de los contratos de exploración y los exámenes periódicos de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración. Asimismo, eligió a un nuevo miembro para cubrir una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica. El Consejo tomó nota también de los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión durante las partes primera y segunda de su 29<sup>o</sup> período de sesiones, así como del informe sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas. Tomó nota además del informe de la Secretaria General relativo a la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica y adoptó una decisión al respecto, solicitando al Comité de Finanzas que informara sobre las consecuencias financieras del establecimiento de dicha Comisión, para que el Consejo las examinara durante la segunda parte de su 31<sup>er</sup> período de sesiones.

65. El Consejo tomó nota de un informe sobre el estado de los contratos de exploración y los exámenes periódicos de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración. Asimismo, eligió a un nuevo miembro para cubrir una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica. El Consejo tomó nota también de los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión durante las partes primera y segunda de su 29<sup>o</sup> período de sesiones, así como del informe sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas. Tomó nota además del informe de la Secretaria General relativo a la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica y adoptó una decisión al respecto, solicitando al Comité de Finanzas que informara sobre las consecuencias financieras del establecimiento de dicha Comisión, para que el Consejo las examinara durante la primera parte de su 31<sup>er</sup> período de sesiones.

66. El Consejo tomó nota del informe de la Presidencia del Comité de Finanzas y adoptó una decisión relativa a cuestiones financieras y presupuestarias.

67. El Consejo adoptó dos decisiones sobre el aplazamiento del calendario de cesión, tal y como habían solicitado el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar y el Gobierno de Polonia. Además, el Consejo aprobó el procedimiento normalizado de elaboración, establecimiento y examen de los planes de gestión ambiental regionales, que incluye el procedimiento normalizado y un modelo y adoptó una decisión relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica. El Consejo tomó nota también del informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2024 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica y del informe del Director General Interino de la Empresa.

## B. 31<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo

68. Está previsto que el 31<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo se celebre en dos partes: la primera del 9 al 20 de marzo de 2026<sup>11</sup> y la segunda del 13 al 24 de julio de 2026.

69. Durante la primera parte del período de sesiones, el Consejo eligió Presidente a Mayank Joshi (India). Los representantes de Costa Rica, Italia y Sudáfrica fueron elegidos Vicepresidentes.

70. El Consejo examinó y tomó nota de un informe de la Secretaría General sobre el estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas, incluida la información sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración.

71. Durante el período que abarca el informe, se recibieron ocho solicitudes de prórroga de los planes de trabajo aprobados para la exploración de nódulos polimetálicos de los siguientes contratistas, enumerados por orden de recepción: Organización Conjunta Interoceanmetal, JSC Yuzhmorgeologiya, el Gobierno de la República de Corea, la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos, Deep Ocean Resources Development Co. Ltd., el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar, el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania y Nauru Ocean Resources Inc. Atendiendo las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, el Consejo aprobó seis solicitudes de prórroga por un período de cinco años de los contratos de exploración de nódulos polimetálicos en la Zona, presentadas, respectivamente, por la Organización Conjunta Interoceanmetal, JSC Yuzhmorgeologiya, el Gobierno de la República de Corea, Deep Ocean Resources Development Co. Ltd., la Asociación China de Investigación y Desarrollo de Recursos Minerales Oceánicos, y el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar<sup>12</sup>.

72. El Consejo examinó el informe del Secretario General sobre las implicaciones del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional, y decidió reanudar el debate sobre el proyecto de decisión en julio de 2026. El Consejo reconoció también la labor de la Comisión Jurídica y Técnica, incluida la aplicación de las decisiones relativas a los contratistas en riesgo de incumplimiento.

<sup>11</sup> El viernes 20 de marzo de 2026 fue declarado feriado oficial por la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISBA/ST/IC/2025/8).

<sup>12</sup> Organización Conjunta Interoceanmetal (ISBA/31/C/12); JSC Yuzhmorgeologiya (ISBA/31/C/13); Gobierno de la República de Corea (ISBA/31/C/14); Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (ISBA/31/C/15); Deep Ocean Resources Development Co. Ltd (ISBA/31/C/16); e Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (ISBA/31/C/17).

73. Se dio prioridad a la negociación del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona, con la participación abierta de los miembros y observadores. La Secretaria General presentó el texto consolidado revisado del proyecto de reglamento y una lista indicativa de las cuestiones pendientes para su debate en marzo de 2026. Durante el período de sesiones, el Consejo logró avances significativos en el debate de la mayoría de las cuestiones, lo que le llevó a solicitar una lista actualizada de las cuestiones pendientes según fueran avanzando en los grupos de trabajo oficiosos y durante el período entre sesiones. Al término de la primera parte del período de sesiones celebrada en marzo, el Consejo aprobó la preparación de una tercera revisión del texto, en la que se incorporaran las propuestas de los grupos de trabajo oficiosos y el grupo de Amigos de la Presidencia. El Consejo proseguirá el examen de la lista actualizada de cuestiones pendientes durante la segunda parte del período de sesiones que se celebrará en julio de 2026.

74. Por último, el Consejo aprobó la propuesta del Presidente del Consejo de solicitar a la Comisión que formulara recomendaciones sobre cuestiones específicas relacionadas con la elaboración de normas y directrices en apoyo del proyecto de reglamento sobre explotación.

## **X. Puesta en funcionamiento de la Empresa**

75. El mandato del Director General Interino de la Empresa se rige por lo dispuesto en el artículo 2, párrafo 1 a) a h), del anexo del Acuerdo de 1994, y las demás funciones se establecen en el mandato relativo a la creación de dicho cargo.

76. En este sentido, se sigue trabajando en la ejecución del mandato.

77. Durante el período que abarca el informe, y de conformidad con el mandato, se llevaron a cabo iniciativas destinadas a seguir creando un entorno que permita a la Empresa funcionar, en su momento, con independencia de la secretaría cuando el Consejo adopte una decisión en ese sentido, de acuerdo con cualquiera de los criterios de activación previstos en el Acuerdo de 1994<sup>13</sup>.

78. Durante el período que se examina, se intensificaron los esfuerzos mediante la investigación y el análisis de materiales pertinentes, así como la participación en conferencias, reuniones y talleres presenciales o virtuales con contratistas y otras entidades sobre cuestiones relacionadas con el mandato de la Empresa, incluida la celebración de acuerdos de empresa conjunta con la Empresa. En consecuencia, se elaboraron y presentaron proyectos de plantillas y modelos de negocio para dichas iniciativas, sin perjuicio de su aprobación final por parte del Consejo y la Asamblea.

79. A raíz de los comentarios formulados por los miembros del Consejo y de la Asamblea sobre el segundo informe del Director General Interino<sup>14</sup>, y atendiendo a las peticiones de algunos grupos regionales, se llevó a cabo una labor más directa en relación con diversos aspectos de la actividad de la Empresa. En consecuencia, el 25 de febrero de 2026 se organizó un seminario web dirigido a los Estados miembros sobre diversos aspectos de la labor de la Empresa titulado “The evolutionary mandate of the Enterprise: legal framework and environmental technology assessment”.

80. Durante el período que abarca el informe, el Director General Interino también participó en la reunión anual de contratistas, celebrada en Goa (India) en septiembre

<sup>13</sup> Véase la sección 2, párrafo 2, del Acuerdo de 1994: “Al aprobarse un plan de trabajo para explotación para una entidad distinta de la empresa o al recibir el Consejo una solicitud de constitución de empresa conjunta con la empresa, el Consejo se ocupará de la cuestión del funcionamiento de la empresa independientemente de la Autoridad”.

<sup>14</sup> [ISBA/30/A/5-ISBA/30/C/8](#).

de 2025; en la Conferencia sobre Minerales Submarinos, celebrada en St. Pete Beach, Florida (Estados Unidos de América), en noviembre de 2025; y en el taller inaugural de la Academia Africana de Diplomacia de los Fondos Marinos, celebrado en Yaundé en febrero de 2026, y participará en las reuniones del Grupo Internacional de Estudio sobre el Níquel, el Grupo Internacional de Estudio sobre el Plomo y el Zinc y el Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre en abril de 2026.

81. Durante la primera parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo, el Director General Interino participó activamente en las negociaciones sobre el proyecto de reglamento relativo a la explotación y presentó también un documento conjunto con el Reino Unido sobre el tratamiento de la Empresa en ese proyecto de reglamento. El documento se basaba en dos definiciones alternativas del término “contractor” (contratista) que el Director General Interino había presentado durante el 30<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo.

82. Se facilitarán más detalles sobre la labor realizada por el Director General Interino en su informe anual al Consejo y a la Asamblea, durante la segunda parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones de la Autoridad.

## **XI. Estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas**

83. Al 31 de marzo de 2026, estaban en vigor 31 contratos de exploración (19 correspondientes a nódulos polimetálicos, 8 a sulfuros polimetálicos y 4 a costra de ferromanganeso con alto contenido de cobalto), incluido un contrato de exploración de sulfuros polimetálicos firmado con el Gobierno de la India el 15 de septiembre de 2025<sup>15</sup>.

84. Cada contratista debe presentar a la Secretaria General, a más tardar el 31 de marzo de cada año, un informe anual que abarque su programa de actividades en el marco del contrato. Para el año 2025, la secretaria ha recibido 30 informes anuales relativos a 30 contratos de exploración. En relación con el nuevo contrato de exploración de sulfuros polimetálicos, el Gobierno de la India informará sobre el avance de los trabajos realizados en 2025 en su informe anual de 2026.

85. En cumplimiento de su obligación de impartir y financiar la capacitación del personal de los Estados miembros en desarrollo y de la Autoridad, durante el período que abarca el informe, 11 contratistas ofrecieron 70 nuevas oportunidades de capacitación en el marco de 19 programas, que abarcaban desde la capacitación teórica y en el mar hasta becas de maestría, prácticas de ingeniería y capacitación en vehículos submarinos autónomos<sup>16</sup>.

86. Durante la segunda parte de su 30<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en junio y julio de 2025, en el marco del examen de los informes anuales sobre las actividades realizadas por los contratistas en 2023, la Comisión Jurídica y Técnica, de conformidad con el procedimiento acordado, determinó que los siguientes contratistas requerían una atención continuada en lo relativo a su rendimiento y al cumplimiento de sus obligaciones contractuales: a) UK Seabed Resources Ltd.; b) Marawa Research and Exploration Ltd.; y c) Cook Islands Investment Corporation<sup>17</sup>. La Comisión también señaló a otros contratistas que requieren una atención especial de cara al

<sup>15</sup> En el anexo I del documento [ISBA/31/C/3](#) figura una lista detallada de los contratos.

<sup>16</sup> Para obtener más información sobre estas oportunidades, véanse [ISBA/30/LTC/8](#), [ISBA/31/LTC/5](#) y <https://isa.org.jm/capacity-development-training-and-technical-assistance/contractor-training-programme/>.

<sup>17</sup> En el informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor de la Comisión durante la segunda parte de su 30<sup>o</sup> período de sesiones ([ISBA/30/C/4/Add.1](#)) se ofrece más información al respecto. Véase también [ISBA/30/C/2/Add.2](#).

próximo ciclo de examen, de conformidad con las modalidades aplicables. Durante la primera parte del 31<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado en marzo de 2026, la Comisión examinó las respuestas de los nueve contratistas que, según se había determinado en el período de sesiones anterior, requerían una atención específica. Se señaló que, si bien algunos contratistas habían facilitado respuestas satisfactorias, otras respuestas requerían una mayor aclaración y examen. La Comisión seguirá examinando la cuestión en el marco del examen de los informes anuales durante la segunda parte de sus reuniones e informará al Consejo al respecto<sup>18</sup>.

87. Los contratistas también deben presentar informes de examen periódicos quinquenales sobre sus actividades. Durante el período que abarca el informe, UK Seabed Resources Ltd. (segundo contrato) y Blue Minerals Jamaica Ltd. presentaron informes de examen periódico, que se encuentran actualmente en fase de evaluación<sup>19</sup>.

88. La octava reunión consultiva anual con los contratistas se celebró en Goa (India) del 18 al 20 de septiembre de 2025, en colaboración con el Gobierno de la India a través del Ministerio de Ciencias de la Tierra y el Instituto Nacional de Oceanografía. Los participantes intercambiaron opiniones sobre los avances realizados en el proyecto de reglamento sobre explotación. También se abordaron la comunicación entre la Comisión y los contratistas, las preocupaciones y los retos comunes a los que se enfrentan los contratistas, así como las vías para mejorar la colaboración entre ellos.

89. Durante el período que abarca el informe, la Secretaria General mantuvo dos diálogos, de forma paralela a las reuniones del Consejo celebradas en julio de 2025 y marzo de 2026, respectivamente: uno con los contratistas y otro con los Estados patrocinadores. Durante el diálogo, los contratistas reiteraron sus inquietudes respecto al avance en la elaboración del reglamento sobre explotación. Otros temas tratados fueron las relaciones y comunicaciones de alto nivel, los planes de gestión ambiental regional y la Iniciativa del Banco Biológico de Aguas Profundas.

90. En el diálogo con los Estados patrocinadores, los debates se centraron en los avances logrados en la negociación del reglamento sobre explotación, la mejora de la comunicación con los Estados patrocinadores en relación con el desempeño de sus contratistas patrocinados y el apoyo continuado a la labor de la Autoridad, en particular en lo que respecta a la necesidad de pasar de la exploración a la explotación.

## **XII. De la exploración a la explotación**

91. De conformidad con la solicitud formulada por el Consejo en su decisión sobre un enfoque temático para continuar la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación a fin de resolver las cuestiones clave pendientes, la secretaria publicó, el 23 de diciembre de 2025, un nuevo texto consolidado revisado del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona.

92. El nuevo texto consolidado revisado recoge las observaciones formuladas oralmente durante el 30<sup>o</sup> período de sesiones, así como las propuestas presentadas por escrito por los Estados miembros, las partes interesadas, los grupos de trabajo officiosos y los Amigos de la Presidencia. Las propuestas se han incorporado *in extenso*, con algunos ajustes menores —como la inclusión de corchetes— que han sido necesarios a la luz de las negociaciones celebradas durante el 30<sup>o</sup> período de sesiones.

93. El 12 de febrero de 2026 se publicó en el sitio web de la Autoridad una versión revisada del texto consolidado ulteriormente revisado, con el fin de incorporar las observaciones recibidas y corregir algunos aspectos editoriales menores que

<sup>18</sup> Véanse [ISBA/31/C/4](#) e [ISBA/31/C/4/Add.1](#).

<sup>19</sup> En el documento [ISBA/31/C/3](#) se facilita más información sobre los exámenes periódicos.

figuraban en la versión inicial del documento. El 16 de febrero de 2026 se publicó una segunda versión revisada.

94. Al igual que en las versiones anteriores, el texto consolidado revisado va acompañado del documento de suspenso revisado, que incluye los elementos que se trasladarán del proyecto de reglamento a la norma y las directrices, así como a otras normas, reglamentos y procedimientos de la Autoridad. Por primera vez, se publicó una versión limpia del texto, en la que se habían aceptado las propuestas marcadas con cambios y se habían eliminado los cuadros de comentarios. Se facilita la versión limpia del texto con el fin de ofrecer una mejor visión de cómo podría quedar el contenido. En caso de que existan discrepancias entre las dos versiones del texto, prevalecerá la versión con marcas de revisión.

95. Como se ha indicado anteriormente, la secretaría preparará una tercera revisión del texto consolidado revisado para someterlo a la consideración del Consejo en julio de 2026.

### **XIII. Colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones y órganos intergubernamentales, así como con conferencias internacionales**

96. Las actividades que se llevan a cabo en el océano están estrechamente relacionadas entre sí, lo que exige la cooperación y la coordinación entre las organizaciones intergubernamentales con mandatos sobre dichas actividades oceánicas. Tal y como se destaca en los artículos 138 y 169 de la Convención, se trata de un elemento fundamental para adoptar un enfoque coherente en materia de protección y preservación del medio marino y de desarrollo sostenible de las actividades oceánicas.

97. Durante el período de que se informa, la secretaría siguió colaborando con las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales sobre las cuestiones de interés mutuo, en particular por conducto de ONU-Océanos. Esta colaboración permanente proporciona una plataforma para garantizar una cooperación más eficaz en el cumplimiento del mandato de la Autoridad, de conformidad con la Convención y el derecho internacional.

#### **A. Naciones Unidas**

98. La Autoridad mantiene una relación de trabajo estrecha y productiva con las Naciones Unidas, en particular con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Autoridad presentó información sobre sus actividades en la 35ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en junio de 2025.

99. Durante el período que abarca el informe, en lo que respecta a la administración de justicia, con el fin de reforzar el mecanismo de rendición de cuentas de la Autoridad y seguir desarrollando estrategias para resolver de manera informal los conflictos entre el personal, la secretaría mantuvo conversaciones con la Oficina del Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas y con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El objetivo de estas consultas era estudiar formas de reducir las costas judiciales y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas. Asimismo, se mantuvieron consultas con la Oficina de Administración de Justicia con el fin de reducir los costos administrativos relacionados con los recursos ante el Tribunal de Apelación de las Naciones Unidas, sobre la base del acuerdo entre las

Naciones Unidas y la Autoridad por el que se amplía la competencia del Tribunal a la Autoridad.

## **B. Organización Marítima Internacional**

100. La secretaría siguió manteniendo contactos con la Organización Marítima Internacional, concretamente para promover la participación segura de las mujeres en el mar en el marco del programa mundial de mentorías See Her Exceed (véase la sección XV).

## **C. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**

101. Un memorando de entendimiento entre la Autoridad y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), firmado el 11 de junio de 2025, ha fomentado la colaboración en asuntos de interés mutuo, como la gobernanza oceánica intersectorial y las cuestiones relacionadas con el Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Del 24 al 26 de septiembre de 2025 se celebró en Roma un taller financiado por el proyecto de la FAO sobre pesca de aguas profundas, centrado en las interacciones entre la pesca de aguas profundas y las actividades en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El evento puso de relieve la importancia de la zona de mínimo de oxígeno y su impacto en la biodiversidad marina cerca de los montes submarinos. Entre los temas tratados figuraron las evaluaciones del impacto ambiental, los mecanismos de gestión basados en áreas y la interacción entre el régimen jurídico de la Autoridad y los marcos regulatorios en materia de pesca.

## **D. Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

102. En el marco del plan de acción para la investigación científica marina, aprobado en 2020 en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, la secretaría ha participado activamente en la Alianza para el Decenio del Océano, coordinada por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Esta colaboración contribuye de manera decisiva a la aplicación de los conocimientos científicos necesarios para lograr el océano que deseamos.

## **E. Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados de las Naciones Unidas**

103. En el marco de la cooperación internacional con el sistema de las Naciones Unidas, la Autoridad siguió reforzando su colaboración con el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados de las Naciones Unidas a través del proyecto conjunto titulado “Building and developing capacities of least developed countries in deep-sea-related science, technology and innovation in support of sustainable development of blue emerging economies” (Creación y desarrollo de capacidades de los países menos adelantados en materia de ciencia, tecnología e innovación relacionadas con las aguas profundas en apoyo del desarrollo sostenible de las economías azules emergentes). El proyecto tiene por objeto ayudar a los países menos adelantados a detectar las necesidades tecnológicas prioritarias y las vías de innovación pertinentes para las actividades de la Zona y la economía azul en general.

104. Durante el período que abarca el informe, se llevó a cabo con éxito una evaluación de las necesidades de tecnología de la República Unida de Tanzania, en estrecha colaboración con el Gobierno de ese país, actuando la Autoridad de Pesca de Aguas Profundas como punto focal nacional. La evaluación de las necesidades de tecnología proporcionó un análisis estructurado y con base empírica de las brechas y oportunidades tecnológicas prioritarias del país en materia de ciencias oceánicas, tecnología marina e innovación, con el fin de reforzar la capacidad nacional y facilitar el acceso a tecnologías apropiadas, de conformidad con la Convención y el mandato de la Autoridad. El 24 de julio de 2025 se presentaron las conclusiones y recomendaciones de la evaluación de las necesidades de tecnología en un evento paralelo de alto nivel.

## **F. Tribunal Internacional del Derecho del Mar**

105. El 23 de marzo de 2026, la Secretaría General y la Asesora Jurídica realizaron una visita de cortesía al Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Esto brindó la oportunidad de intercambiar información sobre las actividades generales de ambas instituciones entre los miembros del Tribunal y la delegación de la Autoridad.

## **G. ONU-Océanos**

106. ONU-Océanos es una iniciativa interinstitucional de las Naciones Unidas para mejorar la coordinación y la coherencia entre los sistemas y actividades de las Naciones Unidas centrados en los océanos y las zonas costeras. Su misión es favorecer la comunicación entre las organizaciones participantes mediante el intercambio de experiencias, mejores prácticas, instrumentos y metodologías, y experiencias adquiridas en cuestiones relacionadas con los océanos.

107. Durante el período que abarca el informe, la secretaría siguió participando activamente en la iniciativa ONU-Océanos y asistió a varias reuniones, así como a una reunión de principales responsables celebrada el 15 de enero de 2026 para debatir la cooperación y la coordinación en relación con el Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional. Gracias a estas iniciativas, ONU-Océanos sigue promoviendo la gestión sostenible y la preservación de los valiosos medios marinos.

## **H. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025**

108. En junio de 2025, la Autoridad participó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025, organizada por Costa Rica y Francia y celebrada en Niza (Francia). La Conferencia constituyó una plataforma oportuna y estratégica para reafirmar el mandato de la Autoridad en virtud de la Convención y para destacar su papel en una gobernanza, basada en la ciencia e inclusiva, de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Las conversaciones mantenidas al más alto nivel político pusieron de relieve el creciente reconocimiento de que una gobernanza oceánica eficaz, incluidos los fondos marinos, depende de instituciones multilaterales sólidas, el respeto del derecho internacional y una mayor cooperación entre los distintos mandatos.

109. A lo largo de la Conferencia, la labor de la Autoridad en el marco del plan de acción de investigación científica marina adquirió mayor relevancia, especialmente en lo que respecta al avance del conocimiento científico, el intercambio de datos y el desarrollo de capacidades para los Estados en desarrollo, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. En las intervenciones se

destacó el papel de la Autoridad como custodio de las medidas de protección del medio ambiente en la Zona, incluida la designación de zonas de especial interés ambiental, así como la importancia de armonizar los procesos mundiales emergentes, entre ellos el Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, de manera complementaria, a fin de reforzar la Convención como marco jurídico para la gobernanza oceánica.

110. La Conferencia también permitió a la Autoridad reforzar las alianzas con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones científicas, la sociedad civil y el sector privado, con el objetivo de traducir el impulso político en medidas concretas. Por ejemplo, se firmó una carta de cooperación con el Instituto Hidrológico Danés. Estas iniciativas pusieron de relieve el compromiso de la Autoridad con la transparencia, la inclusividad y el diálogo constructivo en sus deliberaciones, con miras a la elaboración de un marco regulatorio sólido y basado en datos científicos que garantice la protección del medio marino y la gestión equitativa y ordenada de los recursos de la Zona.

## **I. Participación en los períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria para la Entrada en Vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional**

111. El Acuerdo relativo a la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, centrado en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional, entró en vigor el 17 de enero de 2026, tras completarse la 60ª ratificación el 19 de septiembre de 2025. La Autoridad y el régimen jurídico de la parte XI se consideran la organización clave y el marco jurídico fundamental en este contexto. A fin de apoyar la colaboración futura, la secretaría ha participado activamente en comisiones preparatorias y ha organizado eventos, como talleres y presentaciones, para involucrar a los Estados miembros y las organizaciones pertinentes en el papel que desempeña la Autoridad en la consecución de los objetivos del Acuerdo.

## **XIV. Interfaz científico-normativa**

### **A. Administración de la zona**

112. Durante el período que abarca el informe, la Comisión Jurídica y Técnica siguió avanzando en la elaboración del plan de gestión ambiental regional para el noroeste del océano Pacífico, así como en los preparativos para un taller destinado a debatir dicho plan, que se celebrará en Busan (República de Corea) en mayo de 2026. Centrándose en cuestiones de gestión, y de conformidad con el procedimiento normalizado para la elaboración, establecimiento y examen de los planes de gestión ambiental regionales, el taller brindará a los expertos y a los representantes de los distintos grupos de interesados la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las medidas de gestión propuestas, antes de que se ultime el borrador del plan y se someta a consulta con las partes interesadas.

113. Durante su reunión de julio de 2025, la Comisión también debatió las actividades previstas en relación con la elaboración y el examen de los planes de gestión ambiental regionales en otras regiones durante los próximos tres años,

incluido un calendario orientativo para la finalización del plan de gestión ambiental regional del océano Índico en 2027.

114. Durante el período que abarca el informe, el grupo de expertos entre períodos de sesiones encargado de la fijación de valores umbral ambientales siguió avanzando en la redacción del proyecto de informe, centrándose en la toxicidad, la turbidez y el asentamiento de los sedimentos en suspensión, así como en el ruido oceánico y la contaminación lumínica.

115. Los avances logrados se presentaron durante el diálogo oficioso de la Comisión celebrado de forma paralela a la reunión del Consejo de julio de 2025. Se propuso un enfoque estandarizado de zonas de impacto y puntos de referencia ecológicos como marco que integra el impacto ambiental potencial con el nivel de presión. Este enfoque se basa en prácticas existentes de otros sectores y ofrece una vía con base científica para orientar las medidas de gestión y los niveles de umbral, teniendo en cuenta los valores ambientales, económicos y sociales.

116. Las Copresidencias de la Comisión se reunieron en Kingston del 18 al 20 de febrero de 2026 y continuaron celebrando reuniones y debates con expertos del grupo de expertos entre períodos de sesiones durante ese intervalo, con el fin de ultimar el informe para someterlo a consulta formal con las partes interesadas durante el 31<sup>er</sup> período de sesiones.

117. Está previsto que la Comisión examine el informe y los resultados del proceso de consulta con las partes interesadas en el cuarto trimestre de 2026 y que presente su recomendación al Consejo en el 32<sup>o</sup> período de sesiones, en 2027.

## **B. Investigación científica marina**

118. En el desempeño de las importantes responsabilidades de la Autoridad en materia de investigación científica marina, la secretaría actúa como catalizadora de la investigación colaborativa en un contexto internacional. Con este fin, el plan de acción de 2020 para la investigación científica marina en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible impulsa iniciativas emblemáticas en ámbitos de relevancia mundial, como el impacto acumulativo, los ecosistemas y la taxonomía, además de promover el desarrollo de herramientas y metodologías en apoyo de ese plan de acción.

119. En este contexto, en noviembre de 2025 se amplió aún más la Iniciativa del Banco Biológico de Aguas Profundas con el fin de mejorar el acceso a las muestras biológicas de aguas profundas y a los datos genéticos asociados, en colaboración con el Gobierno de la República de Corea. Se está elaborando un conjunto de procedimientos operativos estándar sobre el muestreo, el procesamiento y el intercambio de muestras biológicas y datos genéticos de la Zona, basándose en las mejores prácticas existentes, con el fin de mejorar la colaboración científica y la calidad de los datos.

120. La base de datos DeepData de la Autoridad sigue siendo una plataforma única para acceder a los datos ambientales facilitados por los contratistas. La plataforma se actualiza continuamente mediante la incorporación de nuevos conjuntos de datos, al tiempo que la calidad de los datos aportados mejora progresivamente gracias a actividades específicas de intercambio de conocimientos con los gestores de datos de los contratistas y asociados internacionales.

121. Durante el período que abarca el informe se finalizaron dos informes de talleres sobre aspectos técnicos. El primero ofrece un panorama de las tecnologías de vigilancia emergentes, basándose en las conclusiones de un taller de expertos celebrado en Kobe

(Japón) en junio de 2025. El segundo informe recoge los últimos avances científicos sobre el océano Índico con el fin de contribuir al desarrollo de su plan de gestión ambiental regional. Además, un producto del conocimiento sobre el estado de las líneas de base ambientales destaca su importancia para la evaluación del impacto, y un documento técnico destacado se centra en la presencia de las tierras raras en los sedimentos de los fondos marinos como posible recurso. Como siguiente paso, se está elaborando una hoja de ruta para orientar la implantación ulterior del plan de acción durante los próximos cinco años, sobre la base de las prioridades en materia de conocimiento detectadas en el contexto normativo y por la comunidad científica.

## **XV. Creación de capacidad y capacitación**

122. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría siguió aplicando la estrategia de desarrollo de la capacidad de la Autoridad aprobada por la Asamblea en 2022<sup>20</sup>.

### **A. Puntos focales nacionales para el desarrollo de la capacidad**

123. Al 31 de marzo de 2026, 74 Estados miembros habían designado puntos focales nacionales para el desarrollo de la capacidad. Estas funciones se establecieron a raíz de la decisión de la Asamblea relativa a la aplicación de un enfoque programático para el desarrollo de la capacidad<sup>21</sup>, en la que se invitaba a los Estados miembros a designar representantes que actuaran de enlace con la secretaría en cuestiones relacionadas con el desarrollo de la capacidad. La Secretaría sigue animando a que se presenten nuevas candidaturas, ya que los puntos focales desempeñan un papel fundamental a la hora de apoyar las evaluaciones de las necesidades técnicas, dar a conocer la labor de la Autoridad y facilitar un intercambio de información eficaz.

124. Durante el período que abarca el informe, la secretaría siguió colaborando con los puntos focales nacionales para dar a conocer las oportunidades de capacitación y desarrollo de la capacidad a través de las plataformas y redes nacionales pertinentes, garantizando así una amplia difusión entre los Estados miembros de la Autoridad. Los puntos focales nacionales prestaron además apoyo a la secretaría en la determinación de posibles asociados e instituciones en sus respectivos países para impulsar iniciativas de desarrollo de la capacidad. Apoyan también la ejecución de programas nacionales y regionales y actúan como punto de contacto entre la secretaría y los Estados Miembros de la Autoridad en cuestiones relacionadas con el desarrollo de la capacidad.

125. En agosto de 2026, la secretaría organizará una reunión virtual con los puntos focales nacionales, con el objetivo de examinar los avances en la aplicación de la estrategia de desarrollo de capacidades de la Autoridad y analizar las oportunidades previstas en el marco del programa de desarrollo de la capacidad.

### **B. Deep Dive**

126. El programa Deep Dive ha impartido con éxito amplia capacitación en línea sobre la gobernanza de las aguas profundas, los recursos marinos, la investigación científica, la protección del medio ambiente y las tecnologías de extracción a través de sus cinco módulos principales. Con lecciones impartidas por expertos que incluían vídeos, presentaciones, materiales de lectura, cuestionarios y módulos electivos especializados, la plataforma dotó a los participantes de conocimientos esenciales sobre el régimen jurídico de la parte XI y la labor de la Autoridad. Al 31 de marzo

<sup>20</sup> Véase [ISBA/27/A/11](#).

<sup>21</sup> [ISBA/26/A/18](#).

de 2026, se había certificado a 276 participantes, de los cuales 158 eran hombres y 118 mujeres procedentes de 178 países, entre los que se incluían países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral. Todos los grupos regionales estuvieron representados, con 123 participantes del Grupo de los Estados de África, 79 del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, 7 del Grupo de Europa Oriental, 28 del Grupo de América Latina y el Caribe y 25 del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados.

### **C. Red de Exparticipantes en Actividades de Desarrollo de la Capacidad de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

127. La Red de Exparticipantes en Actividades de Desarrollo de la Capacidad de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, creada en el marco de la estrategia de desarrollo de la capacidad de la Autoridad<sup>22</sup>, tiene por objeto evaluar el impacto a mediano y largo plazo de la capacitación impartida y permite a la secretaría aprovechar los conocimientos especializados de exparticipantes como mentores, expertos o consultores.

128. En octubre de 2025, con el fin de fomentar el aprendizaje continuo y el intercambio de contactos en torno a temas relacionados con los fondos marinos, la secretaría organizó la segunda serie de sesiones formativas de la Red. El objetivo era informar a los antiguos beneficiarios de los programas de desarrollo de la capacidad de la Autoridad sobre las últimas iniciativas y los avances de las actividades relacionadas con la Zona, al tiempo que se fomentaba una mayor participación en toda la Red. Esta sesión de aprendizaje interactiva se centró en DeepData y en la exploración de sulfuros polimetálicos en la zona del contrato del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania. La secretaría también reservó cinco plazas específicas para los miembros de la Red en cada cohorte del programa de aprendizaje electrónico Deep Dive de la Autoridad. Además, la secretaría aprovechó los conocimientos especializados de los miembros de la Red en diversas plataformas, entre otras cosas, mediante la asignación de espacios de presentación a dichos miembros en talleres, programas técnicos y actividades de desarrollo de la capacidad. Al mismo tiempo, la secretaría difundió activamente entre los miembros de la Red las oportunidades pertinentes de desarrollo de la capacidad, ampliando así las redes de intercambio de información y reforzando la implicación de los exparticipantes.

### **D. Programa de Capacitación sobre Gobernanza Oceánica PROBLUE**

129. La secretaría participó en el taller presencial sobre gobernanza oceánica mundial celebrado en Roma del 16 al 18 de junio de 2025. El taller fue cofinanciado por el Programa de Capacitación sobre Gobernanza Oceánica del Banco Mundial financiado por PROBLUE, el proyecto de la FAO sobre pesca de aguas profundas del Programa Océanos Comunes financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y el proyecto EEP-Nansen financiado por Noruega.

130. Con el objetivo de reforzar la capacidad para una gobernanza oceánica sostenible, el taller organizado conjuntamente por el Banco Mundial y la FAO, brindó la oportunidad de profundizar en la colaboración e integrar los instrumentos jurídicos internacionales relativos a los océanos. Esta iniciativa se llevó a cabo en colaboración con la FAO, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Facultad de Derecho de la Universidad de Melbourne y la Universidad de Nantes. El taller reunió

<sup>22</sup> ISBA/27/A/5.

a 48 exparticipantes destacados de las anteriores sesiones regionales de capacitación en línea del Programa de Capacitación sobre Gobernanza Oceánica. Entre los participantes se encontraban expertos jurídicos, funcionarios gubernamentales y profesionales de todo el mundo, quienes compartieron experiencias y debatieron sobre las mejores prácticas y soluciones innovadoras para hacer frente a los retos comunes en materia de gobernanza oceánica, pesca sostenible, actividades en la Zona y economía azul. El taller fomentó el aprendizaje entre pares mediante sesiones paralelas específicas y presentaciones de estudios de caso, se basó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025 y contribuyó a reforzar la capacidad jurídica en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

## **E. El empoderamiento de las mujeres**

131. Varias iniciativas emblemáticas ponen de manifiesto la importancia que sigue teniendo el empoderamiento de las mujeres en el desempeño por parte de la Autoridad de sus importantes responsabilidades en materia de investigación científica marina y desarrollo de la capacidad.

132. En diciembre de 2025, la Secretaria General pasó a formar parte de los Paladines Internacionales de la Igualdad de Género, una prestigiosa red dedicada a la igualdad de género que cuenta con más de 300 paladines en todo el mundo. En su calidad de miembro, la Secretaria General da prioridad a tender puentes entre géneros y regiones geográficas. Asimismo, se comprometió a aumentar la visibilidad y la participación activa de las expertas de los países en desarrollo y a dar prioridad al equilibrio de género en la selección de candidatos calificados para todas las iniciativas de desarrollo de la capacidad de la Autoridad.

133. Durante el período que abarca el informe, la primera fase de la iniciativa emblemática de la Autoridad para promover la participación de las mujeres en asuntos relacionados con las aguas profundas, el programa See Her Exceed, concluyó con éxito gracias al apoyo del Gobierno de Francia. En diciembre de 2025, la secretaria y el Gobierno de Francia organizaron conjuntamente un seminario web de alto nivel titulado “Celebrating women in deep-sea science and technological innovation: creating lasting impact through knowledge transfer”, que reunió a más de 160 participantes de más de 35 países<sup>23</sup>. La cohorte piloto del programa produjo dos resultados de conocimiento: una síntesis de investigación científica marina y un análisis de los obstáculos que dificultan la participación de las mujeres en la exploración en el mar. Esto último sirvió de base para la elaboración de directrices prácticas destinadas a promover la participación segura de las mujeres en las actividades marítimas. La segunda fase del programa incluirá una comunidad de práctica sobre los impactos acumulativos, así como una iniciativa destinada a potenciar la participación de las mujeres responsables de la formulación de políticas de los países en desarrollo en la gobernanza de los fondos marinos.

## **F. Centro Conjunto de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Egipto**

134. Durante el período que abarca el informe, el Centro Conjunto de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y Egipto prestó apoyo a la puesta en marcha del programa de capacitación Women in Blue en ciencias oceánicas, organizado en colaboración con el Consejo Nacional de Investigación de Italia para conmemorar el 30º aniversario de la Autoridad, con el respaldo del Fondo

---

<sup>23</sup> Para obtener información más detallada, véase [ISBA/31/A/3](#).

de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La capacitación consistió en una escuela de invierno sobre geología marina y fronteras de aguas profundas y una expedición de investigación a bordo del Gaia Blu en agosto de 2025.

135. El plan de trabajo del Centro para 2026 se ha diseñado con el fin de reforzar las capacidades nacionales y regionales en materia de planificación espacial marina para la elaboración y aplicación de planes de gestión ambiental regional. Está previsto celebrar un taller de capacitación en septiembre de 2026.

## **G. Centro Conjunto de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y China**

136. El Comité Directivo Conjunto de Capacitación e Investigación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y China se reunió el 8 de diciembre de 2025 y actualizó la composición de sus miembros. En consonancia con su mandato de facilitar la investigación científica marina y crear capacidad, el Comité aprobó la financiación de un consorcio de investigación destinado a impulsar la recopilación de datos biológicos en el Pacífico noroccidental y lanzó una convocatoria adicional para proyectos de investigación conjunta centrados en el desarrollo de datos. Dado que la creación de capacidad es un elemento fundamental de las actividades del Centro, se celebrará un cuarto taller de capacitación sobre la evaluación del impacto acumulativo en Sanya (China) del 27 de mayo al 5 de junio de 2026.

## **H. Academia Africana de Diplomacia de los Fondos Marinos**

137. De conformidad con el memorando de entendimiento entre la Autoridad y el Instituto de Relaciones Internacionales del Camerún, se llevó a cabo el programa de capacitación de la Academia Africana de Diplomacia de los Fondos Marinos con el apoyo del Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El programa se diseñó para reforzar la capacidad de los profesionales de los Estados de África que se encuentran en las primeras etapas o las etapas medianas de su carrera, y presta especial atención a los diplomáticos, funcionarios públicos y responsables de formular políticas que se dedican a asuntos oceánicos, jurídicos, ambientales y marítimos. La convocatoria recibió 205 solicitudes procedentes de 39 países africanos, lo que demuestra el gran interés que suscita el programa en todo el continente. Participaron un total de 26 personas (13 mujeres y 13 hombres) procedentes de 16 países africanos que representaban a cinco subregiones de África, entre los que se encontraban países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.

138. El programa se llevó a cabo en dos fases. La fase en línea, que se desarrolló del 23 de septiembre al 1 de diciembre de 2025, consistió en un módulo específico de Deep Dive adaptado a las necesidades de los participantes. La segunda fase consistió en el taller presencial inaugural, organizado por el Instituto de Relaciones Internacionales del Camerún en Yaundé del 9 al 13 de febrero de 2026. Esto permitió impartir una capacitación intensiva y orientada a la práctica. El contenido ofrecía una visión completa de las funciones, la labor y los procesos de la Autoridad e incluía simulaciones de negociaciones y la redacción de textos jurídicos y normativos. A través de estas actividades, la Academia contribuyó a reforzar la participación efectiva de África en el régimen jurídico de la parte XI.

## **I. Impulsar la economía azul del Caribe a través del Centro de Excelencia para la Oceanografía y la Economía Azul**

139. En noviembre de 2024 se celebró en Saint John's un taller titulado "Advancing the Caribbean blue economy through deep-sea research", que dio lugar a la elaboración de una hoja de ruta para el período 2025-2030 destinada a reforzar la investigación científica marina en apoyo de las políticas de economía azul. El 18 de septiembre de 2025, la secretaria convocó una reunión con el Gobierno de Antigua y Barbuda para definir las prioridades estratégicas y tácticas. En la reunión se detectaron varias prioridades clave, entre ellas la creación de un centro conjunto de capacitación e investigación en colaboración con el Campus five Islands de la Universidad de las Indias Occidentales y el Centro de Excelencia para la Oceanografía y la Economía Azul; el desarrollo de planes de estudios adaptados a la región del Caribe; la facilitación de los programas de despliegue de expertos nacionales; y la organización de un taller regional. Este enfoque coordinado permite a los Estados de la Comunidad del Caribe reforzar su participación en la investigación científica marina en la Zona y aprovechar los conocimientos científicos para impulsar el desarrollo sostenible de la economía azul.

## **J. Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

140. Creado por la Asamblea en su 27º período de sesiones como fondo fiduciario de donantes múltiples, el Fondo de Cooperación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos siguió constituyendo un instrumento clave para impulsar la investigación científica marina y el desarrollo de la capacidad, de conformidad con el mandato de la Autoridad y las prioridades señaladas por los Estados miembros en desarrollo. Desde su creación, el Fondo ha movilizado unos ingresos totales de aproximadamente 2,21 millones de dólares. De esta cantidad, se han destinado 1,29 millones de dólares a proyectos aprobados por la Junta, y aproximadamente 920.000 dólares del resto se han destinado a proyectos para 2026. Todas las actividades apoyadas estuvieron alineadas con el plan de acción para la investigación científica marina y la estrategia de desarrollo de la capacidad de la Autoridad.

141. El 3 de diciembre de 2025, la quinta reunión de la Junta del Fondo de Colaboración de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos aprobó tres propuestas para el próximo ciclo de financiación. Estas se centraron en: a) el desarrollo integrado de la capacidad en materia científica relacionada con la elaboración y aplicación de planes de gestión ambiental regionales; b) la transformación digital de las plataformas web de la Autoridad para apoyar la investigación científica marina y las actividades de desarrollo de la capacidad; y c) la iniciativa de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico sobre el crecimiento azul sostenible en los fondos marinos. Estas iniciativas tienen por objeto ampliar el impacto del Fondo en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como promover la paridad de género en la investigación científica marina.

## **XVI. Primera celebración del Día Internacional de los Fondos Marinos**

142. El Día Internacional de los Fondos Marinos se celebró por primera vez el 1 de noviembre de 2025, lo que supuso un hito importante para la concienciación

mundial sobre los recursos minerales de la Zona como patrimonio común de la humanidad. La iniciativa fue propuesta por Fiji, Jamaica, Malta y Singapur en junio de 2025 y aprobada por la Asamblea el 23 de julio de 2025. Se eligió esa fecha para rendir homenaje al discurso pronunciado por el Embajador Arvid Pardo ante las Naciones Unidas el 1 de noviembre de 1967.

143. Menos de un mes después de la proclamación, se puso en marcha una campaña integral que se tradujo en un aumento significativo de la visibilidad y la participación en las plataformas digitales de la Autoridad. La campaña incluyó diversos materiales promocionales y relatos para fomentar el interés del público y mejorar su comprensión de la labor de la Autoridad. La celebración inaugural contó con la participación de varios Estados Miembros, destacando un importante acto celebrado en la India, en el que se hizo hincapié en la importancia de la innovación y la exploración responsable. La Asamblea General de las Naciones Unidas tomó nota con aprecio de la proclamación por parte de la Asamblea del 1 de noviembre como Día Internacional de los Fondos Marinos. Actualmente se está trabajando en la planificación de la segunda celebración, prevista para el 1 de noviembre de 2026, y se están manteniendo conversaciones con los Estados miembros que impulsaron la propuesta de declarar ese día como Día Internacional.

## **XVII. Divulgación y actividades externas**

144. Durante el período que abarca el informe, la secretaría puso en marcha un programa integral de transformación digital con el fin de mejorar su presencia en la web, su infraestructura de datos y la experiencia de usuario. El sitio web de la Autoridad constituye la principal plataforma a través de la cual los miembros, los contratistas, la comunidad científica, la sociedad civil y el público acceden a información normativa, científica y en materia de desarrollo de la capacidad. Una evaluación interna ha puesto de manifiesto que la plataforma actual presenta limitaciones estructurales en cuanto a navegación, interoperabilidad de los datos y participación de usuarios. Para hacer frente a estas limitaciones y sentar las bases técnicas para la posterior integración de las plataformas de datos de la Autoridad, incluida DeepData, la secretaría ha elaborado una hoja de ruta para la transformación digital y está llevando a cabo un rediseño del sitio web y una reconstrucción de la plataforma.

145. En diciembre de 2025, en su primer discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Secretaria General expuso las prioridades de la Autoridad y pidió que se completara un marco regulatorio sólido y exigible para las actividades en la Zona. En noviembre de 2025, la Autoridad y la Presidencia mundial del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral organizaron conjuntamente en Nueva York un seminario de alto nivel sobre los derechos y las oportunidades de los países en desarrollo sin litoral en el marco de la Convención. En diciembre de 2025, la secretaría también estuvo representada en el séptimo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrado en Nairobi.

146. La Secretaria General realizó visitas oficiales a Alemania, Bélgica, el Brasil, el Camerún, China, la India, el Japón, la República de Corea, el Reino Unido, Singapur y Suiza. La Secretaria General participó en una mesa redonda organizada por la Red Ambiental de Ginebra, se reunió con la Directora General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y fue recibida por el Secretario General de la Unión Interparlamentaria, quien es también Presidente de la Junta de Paladines Internacionales de la Igualdad de Género, tras su incorporación a la red en diciembre de 2025.

147. El 20 de julio de 2025, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Dona Bertarelli Philanthropy y Oceano Azul Foundation organizaron de forma conjunta, en paralelo al 30º período de sesiones de la Asamblea, la primera edición de los Deep Sea Dialogues, que reunió a científicos, expertos jurídicos y económicos, responsables de formular políticas y representantes de la sociedad civil en un entorno neutral, inclusivo y ajeno a cualquier tipo de negociación para analizar cuestiones científicas, económicas y de gobernanza. Los resúmenes se presentaron ante la Asamblea el 23 de julio de 2025 como parte de las celebraciones.

148. Durante el período que abarca el informe, se produjo una expansión considerable y sostenida de la presencia de la Autoridad en los medios de comunicación internacionales, así como un aumento significativo de la interacción con sus plataformas de comunicación digital. El sitio web recibió una media de 34.000 visitas al mes. Entre los contenidos que obtuvieron mejores resultados en todas las plataformas se encontraba la promoción de las becas del programa de capacitación para contratistas. Con motivo del primer Día Internacional de los Fondos Marinos, se publicaron en los canales digitales de la Autoridad las historias de nueve antiguos becarios.

## **XVIII. Conclusión**

149. El período que abarca el informe ha supuesto una etapa importante en la evolución institucional de la Autoridad y en el cumplimiento continuado de sus responsabilidades en virtud de la Convención y del Acuerdo de 1994. La secretaría reforzó la armonización con el régimen común de las Naciones Unidas y las alianzas institucionales estratégicas con el fin de mejorar la preparación institucional y la resiliencia de la gobernanza.

150. En todas sus funciones normativas, institucionales, científicas, operacionales, económicas, de desarrollo de la capacidad y de comunicación estratégica, la Autoridad siguió reforzando su preparación a medida que avanzaban los trabajos con vistas a la posible aprobación del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. De cara al futuro, la Secretaria General mantiene su compromiso de garantizar que la Autoridad siga desempeñando su mandato de manera eficaz.